

Convocatoria de propuestas de Actividades del IMUVA financiables parcialmente. 2025.

El Consejo del IMUVA, en la reunión del día 17 de febrero de 2025 ha acordado renovar la convocatoria para que los miembros del IMUVA que estén interesados en organizar actividades dentro del ámbito de los distintos programas que se especifican más adelante presenten sus proyectos. A las líneas recogidas en la convocatoria anterior se añade una para el apoyo a la organización de congresos que, de facto, ya estuvo vigente por acuerdo del Consejo el pasado curso. La aportación económica del IMUVA al conjunto de estas actividades será de un máximo de 10.000€ En esta partida no se incluyen las dotaciones asignadas a las actividades ya aprobadas, aún cuando su realización esté prevista en el periodo de esta convocatoria.

Líneas de actividades

Entre los objetivos del IMUVA, el artículo 2 apartado b) del reglamento incluye: "Fomentar las líneas de investigación interdisciplinares entre las distintas ramas de las matemáticas así como entre estas y otras ramas científico-técnicas, creando las condiciones propicias para el establecimiento de redes de investigación, la formación de equipos multidisciplinares y la colaboración con otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros". Por otro lado, el artículo 3, apartado c) incluye entre las funciones del Instituto: "Organizar y desarrollar programas de postgrado y de doctorado, así como cursos de especialización y formación permanente, conducentes o no a la obtención de diplomas y títulos académicos". El programa "Explora" se concibió como el medio a través del cual se canalizan las distintas acciones que desarrollan el primero de estos objetivos, mientras que el Programa de Doctorado en Matemáticas es la materialización del segundo. Estas dos líneas se complementan con una línea destinada a facilitar la incorporación de nuevos jóvenes doctores y a la formación especializada de doctorandos del Programa de Doctorado en matemáticas y con una línea de apoyo a la realización de congresos en el ámbito de las líneas de investigación del IMUVA.

La presente convocatoria pretende continuar el desarrollo de dichas tareas abriendo a la comunidad de investigadores del IMUVA las posibles iniciativas en este ámbito. Así pues, se abren cuatro posibles líneas de actividades:

- Escuelas doctorales y cursos.** Se conciben principalmente como refuerzo del Programa de Doctorado en Matemáticas y se organizarán en colaboración con él. El formato recomendado (no excluyente de otras

Código Seguro De Verificación	29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Cano Urdiales - Director Instituto de Investigación En Matemáticas (imuva)	Firmado	31/03/2025 23:34:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



posibilidades) es una actividad de 1 semana de duración con uno o varios cursos que tengan un mínimo de 10 horas de actividad docente.

De forma preferente el tema de la escuela o del curso debe estar integrado en una o varias de las grandes líneas de investigación del programa de doctorado. Los profesores encargados de los cursos han de ser especialistas de reconocido prestigio en el ámbito temático de la actividad. La actividad está dirigida especialmente a los estudiantes de doctorado y a post-doc recientes del IMUVA, aunque estará abierta a la participación de estudiantes ajenos al programa y, en su caso, a estudiantes de nivel máster, especialmente del master de Investigación en Matemáticas. En la misma línea, también son admisibles cursos destinados de forma genérica a investigadores del IMUVA, siempre que incluyan una cierta componente formativa accesible a nivel de doctorado.

La programación de los cursos debe contener espacios temporales para tutorías, además son recomendables sesiones de discusión, de problemas abiertos y, especialmente, espacios para que los alumnos avanzados puedan comunicar sus aportaciones en el ámbito temático de la escuela.

Ofrecemos: espacios para la realización de la actividad, gestión de la misma y una cofinanciación de hasta un máximo de 1000€ por cada bloque de 10 horas, destinadas de forma preferente a sufragar, en todo o en parte, gastos de viaje y estancia de profesores externos a la Uva. Se valorará la cofinanciación por otras fuentes, especialmente la posibilidad de cofinanciación por parte de la ESDUVA o por parte del Programa de Profesores visitantes del Vicerrectorado de Investigación.

- b) **Programa Explora.** El objetivo de la actividad es facilitar a los Grupos e Investigadores del IMUVA una primera aproximación a nuevas líneas de investigación y facilitar un primer contacto de alto nivel con especialistas en ellas.

Se conciben como actividades intensivas centradas en un tema concreto que sea de actualidad en la Investigación en Matemáticas y que explore nuevas líneas, ya sean de investigación con otras áreas temáticas, de aplicación de las matemáticas en nuevos sectores o de interacción entre varias líneas complementarias de investigación entre grupos de investigación diversos del IMUVA.

Un formato recomendable (no excluyente de otras posibilidades) es una actividad de hasta 1 semana de duración, con una o varias conferencias impartidas por investigadores de primer nivel internacional en el tema de la

Código Seguro De Verificación	29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Cano Urdiales - Director Instituto de Investigación En Matemáticas (imuva)	Firmado	31/03/2025 23:34:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



actividad. La inclusión de otro tipo de actividades como seminarios sobre problemas abiertos, mesas redondas, sesiones de debate, ... se valorarán positivamente. Se excluyen explícitamente de la convocatoria conferencias aisladas especializadas focalizadas en un tema de investigación ya en desarrollo en alguno de los grupos del IMUVA.

Ofrecemos: espacios para la realización de la actividad, gestión de la misma. La cofinanciación máxima oscilará entre 1000 y 3000€, en función del número de horas de la actividad, del número de investigadores externos involucrados y de la duración de la actividad. La asignación concedida estará destinada, de forma preferente, a sufragar, en todo o en parte, gastos de viaje y estancia de los investigadores invitados. Se valorará la cofinanciación por otras fuentes

c) Apoyo a la formación y a la consolidación de investigadores pre y post doctorales de reciente incorporación. Podrán solicitar ayudas en esta

línea los investigadores predoctorales adscritos al IMUVA así como los investigadores postdoctorales incorporados recientemente al IMUVA. El tipo de acciones financiables es abierto. A modo de ejemplo puede incluir la estancia de investigadores de prestigio de centros externos con finalidades formativas o de desarrollo o consolidación de líneas de investigación, organización de cursos especializados, workshops d finalidad específica, etc. Las acciones a financiar se realizarán preferentemente en el IMUVA y se priorizarán acciones de difícil financiación por otras fuentes, contemplándose también la cofinanciación con otros organismos o proyectos.

d) Apoyo a la organización de congresos y workshops. Podrán solicitar

ayudas los miembros del IMUVA organizadores de un congreso o workshop a realizar en la Universidad de Valladolid y cuya temática esté recogida en el ámbito de las líneas de investigación del IMUVA. Se priorizarán congresos internacionales con calidad contrastada.

Ofrecemos: La ayuda consistirá en apoyar la cofinanciación del congreso sufragando los gastos completos de uno de los conferenciantes plenaries hasta un máximo de 1.000 €. Esta ayuda se complementa con el apoyo institucional del IMUVA para la solicitud de otras ayudas, con el soporte informático para la creación de la página web del congreso y la donación de material en función de las disponibilidades del mismo. El IMUVA deberá

Código Seguro De Verificación	29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Cano Urdiales - Director Instituto de Investigación En Matemáticas (imuva)	Firmado	31/03/2025 23:34:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aparecer en todos los medios de difusión del Congreso como uno de los organismos financiadores.

Plazo de presentación: La convocatoria se mantendrá hasta diciembre del año 2025 y hasta la finalización del presupuesto. Las solicitudes se presentarán través de cualquier miembro del Comité Científico o del equipo directivo.

Periodo de ejecución: Entre enero y diciembre de 2025. Excepcionalmente el plazo de ejecución de la actividad se podrá ampliar, previa autorización de Comité Científico, por razones justificadas.

Documentación a entregar: Un único documento que incluya:

- Título de la actividad
- Responsable/s
- Objetivos
- Grupos de investigación e investigadores que avalan la propuesta.
- Previsión del personal externo involucrado, ya sea como ponentes o en cualquier otro nivel de participación.
- Fechas posibles y lugar de celebración.
- Presupuesto indicativo y, en su caso, fuentes de financiación externas.

Selección: El Comité científico, tras el estudio de las propuestas, priorizará las solicitudes, en su caso, propondrá las modificaciones que estime adecuadas para su mejora y fijará la cuantía máxima de la ayuda. Posteriormente, realizadas las modificaciones pertinentes y confirmada la participación de los investigadores externos, se concertará con los proponentes la propuesta completa definitiva.

Criterios de evaluación y priorización de las solicitudes:

- a) Adecuación al perfil de la convocatoria y a los objetivos del IMUVA.
- b) Calidad científica de la propuesta y de los ponentes propuestos, viabilidad y beneficios para el IMUVA de la realización de la misma.
- c) Nivel de internacionalización.
- d) Participación de varios grupos de investigación, atendiendo a la diversidad y complementariedad de los mismos.

Código Seguro De Verificación	29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Cano Urdiales - Director Instituto de Investigación En Matemáticas (imuva)	Firmado	31/03/2025 23:34:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=29HhtGQpVKgPoTsCoUJLwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- e) Viabilidad económica de la propuesta y de la cofinanciación programada. Siempre que existan convocatorias de las distintas administraciones (UVa Ministerio, JCyL,...), adaptadas a las actividades, la solicitud de financiación en ellas se establece como obligatoria.
- f) Plan de difusión, impacto internacional y contribución a la visibilidad del IMUVA.
- g) Grado de implicación y experiencia previa de los responsables en actividades previas del IMUVA y, en su caso, evaluación de las mismas.

Obligaciones de los responsables: En un plazo no superior a un mes después de la finalización de la actividad los responsables presentarán una breve memoria que incluya un informe de la actividad y una memoria económica. El informe detallará al menos:

- Participantes: número y procedencia
- Difusión y grado de cumplimiento de los objetivos
- Evaluación de la actividad por parte de los participantes según el formato que se fije.

Código Seguro De Verificación	29HHTGQpVKgPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Cano Urdiales - Director Instituto de Investigación En Matemáticas (imuva)	Firmado	31/03/2025 23:34:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=29HHTGQpVKgPoTsCoUJLwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

